



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

92

Bogotá D. C., 25 SEP 2020

RAD. No. 2019-378

En atención a los documentos militantes a folios (60 a 77) allegados por quien fuere designada como curadora ad litem, el Despacho aclara que se procedió con su relevo mediante proveído adiado 21 de febrero de 2020 (fl 55).

De otra parte y, como quiera que el ad litem RAFAEL ALBERTO ROJAS ECHEVERRI designado en el proceso de referencia, no ha tomado posesión del cargo, se ordena que por secretaria se requiera POR ÚLTIMA VEZ al abogado, a fin de que acuda de forma inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníquesele este requerimiento mediante el medio más expedito, advirtiéndoles que el cargo es de forzosa aceptación (artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ EN FECHA _____ POR ACEPTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. _____ FILA _____ A LA HORA DE LAS 00:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____

28 SEP 2020